

CUENTA DE COBRO 03

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA

C.C. No. 72,186,704

NO SOY RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7,000,000)

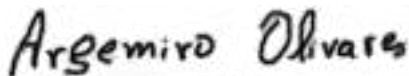
Por concepto de la **Prestación de servicios profesionales para el apoyo al área de Calidad Educativa de la secretaría de educación Departamental**. durante el periodo comprendido entre el Noviembre y Diciembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202002286

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorro del banco Cajasocial No. 24080074382

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,



ARGEMIRO DE JESÚS OLIVARES SILVERA

C.C. No. 72186704

Dirección: carrera 19 No.18-29

Correo Electrónico: argemiro1972@hotmail.com

Teléfono: 3006577208

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. **202002286** en representación del Departamento del Atlántico, y **ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 10 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA** se suscribió el contrato de prestación de Prestación de servicios profesionales para el apoyo al área de Calidad Educativa de la secretaría de educación Departamental No. **202002286**, en el cual se pactó como plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será por Cuatro (4) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2020 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **noviembre y diciembre** comprendido entre el **10 de noviembre al 9 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre **10 de noviembre al 9 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

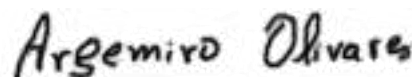


MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ

Firma supervisor

CC. 32.873.423

Subsecretaria Desarrollo Educativo



ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA

Firma contratista

CC. 72.186.704